

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA de 18 de junio de 2021

1. Tienen derecho de asistencia a la Asamblea los socios que lo sean a la fecha del anuncio de Convocatoria y que a la fecha de celebración mantengan dicha condición sin que haya sido suspendido su derecho.
2. A la Asamblea se accederá con la Credencial que podrá ser solicitada personalmente por los interesados, por escrito y en cualquier Oficina de CAIXALTEA hasta el miércoles 16 de junio a las 14 horas, y que podrá recogerse en la propia Oficina en que se solicite o directamente en el control de acceso a la Asamblea. Al momento de acceso el portador de la Credencial deberá identificarse con el DNI, Carnet de Conducir, Pasaporte o Tarjeta de Residencia. Por excepción en caso de necesidad podrá extenderse Credencial en el control de acceso a la Asamblea, previa acreditación del socio.
3. Los duplicados de credenciales sólo podrán ser solicitados personalmente por los interesados, por escrito y en cualquier Oficina de CAIXALTEA hasta el miércoles 16 de junio a las 14 horas. Los duplicados podrán ser recogidos posteriormente en la propia Oficina en que se soliciten o directamente en el control de acceso a la Asamblea.
4. La representación legal de menores de edad deberá acreditarse con el Libro de Familia o Partida de Nacimiento.
5. La representación del cónyuge u otro familiar deberá cumplimentarse como una representación ordinaria.
6. Cada socio puede ostentar la representación de hasta dos socios ausentes, al margen de las representaciones que legalmente le correspondan por ley.
7. La delegación deberá ser necesariamente extendida en el modelo incorporado a la Credencial, y deberá ser completada en su integridad.
8. La delegación incompleta o que contenga datos incorrectos será considerada nula.
9. Para que la delegación de asistencia pueda surtir efecto deberá ser necesariamente acompañada de fotocopia de cualquiera de los documentos mencionados en los apartados 2, 4 y 5 anteriores, en la que figure con claridad la firma y fotografía del socio o del representante legal de menor que delega.
10. Los representantes de Personas Jurídicas socios deberán acreditar su título de representación en cualquier Oficina de CAIXALTEA hasta el miércoles 16 de junio a las 14 horas, proveyéndoseles de la oportuna Credencial que les permitirá el acceso a la Asamblea. No podrá acceder a la Asamblea ninguna Persona Jurídica que no haya cubierto el trámite antedicho en el plazo que se indica.
11. Quienes ostenten Poder Notarial (o Consular) de Personas Físicas deberán acreditar su título de representación en cualquier Oficina de CAIXALTEA hasta el miércoles 16 de junio a las 14 horas, proveyéndoseles de la oportuna credencial que les permitirá el acceso a la Asamblea en nombre de los poderdantes. No podrá acceder a la Asamblea ningún apoderado de persona física que no haya cubierto el trámite antedicho en el plazo que se indica.
12. Una vez acreditado el socio en el control de acceso a la Asamblea, junto con las representaciones que acredite en ese momento, no podrá incorporar nuevas representaciones.
13. Para cualquier información relativa a la Asamblea los socios pueden dirigirse al domicilio social en Passatge del Llaurador nº 1 de Altea, o llamar al teléfono 96 5841500, en horas de oficina.